

VI. ANUNCIOS**C) OTROS ANUNCIOS****REDES DE TELECOMUNICACIÓN GALEGAS RETEGAL, S.A.**

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2023 por la que se aprueba y se publica el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en los puestos de técnico/a Cexar y técnico/a de campo de la categoría de oficial de comunicaciones/auxiliar técnico/a de comunicaciones del grupo V.

De acuerdo con lo establecido en el punto I.4 de las bases de la convocatoria,

RESUELVO:

Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en los puestos de técnico/a Cexar y técnico/a de campo de la categoría de oficial de comunicaciones/auxiliar técnico/a de comunicaciones del grupo V de la entidad instrumental del sector público autonómico de la Comunidad Autónoma de Galicia Redes de Telecomunicación Galegas Retegal, S.A., según la relación que figura en el anexo.

Asimismo, en este listado figuran las personas aspirantes que tienen pendiente de acreditar que están en posesión del Celga requerido.

Las personas aspirantes excluidas, las que no figuren en ninguna de los listados, así como aquellas personas que no acreditaran estar en posesión del Celga requerido, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para reclamar o subsanar el defecto que motivó la exclusión o acreditar que poseían antes del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el Celga 3 o equivalente debidamente homologado, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden de 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (DOG núm. 146, de 30 de julio), modificada por la Orden de 10 de febrero de 2014 (DOG núm. 34, de 19 de febrero).

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el

CVE-DOG: oszdi2b3-0ze5-ge67-ato5-nqukfba1bz7f



proceso selectivo, así como la posesión del Celga requerido. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas aspirantes decaerán en todos los derechos que se puedan derivar de su participación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión, serán definitivamente excluidas. Las personas aspirantes que no acrediten la posesión del Celga requerido tendrán que realizar la prueba de conocimiento de la lengua gallega.

Las reclamaciones o subsanaciones se presentarán en el Registro de Retegal (Complejo de San Marcos, Edificio Multiusos, Bando, San Marcos, 15820 Santiago de Compostela).

Esta resolución se publicará en la web de Retegal: <https://www.retegal.gal> y en el tablón de anuncios del organismo.

Una vez resueltas las reclamaciones, se dictará la resolución en que figure el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

Santiago de Compostela, 21 de junio de 2023

Julián Cerviño Iglesia
Presidente del Consejo de Administración de Retegal, S.A.

ANEXO I

Lista provisional de personas admitidas

Solicitante	NIF	Estado	Acreditación Celga requerido
Corral Fontán, Juan Manuel	***9661**	Admitido	Sí
Pereiro Cornes, Francisco Javier	***3362**	Admitido	Sí
Pesqueira Vázquez, David	***3095**	Admitido	Sí
Vidal Albaladejo, Antonio	***8054**	Admitido	Sí

ANEXO II

Lista provisional de personas excluidas

Solicitante	NIF	Estado	Acreditación Celga requerido	Causa de exclusión
Romero Rivas, Roberto José	***4322**	Excluido	Sí	No acredita requisitos exigidos en los puntos I.2.5 y I.2.6 de la convocatoria
Tubío Filgueira, Ángel Luis	***1980**	Excluido	No	No acredita requisitos exigidos en los puntos I.2.5, I.2.6 y I.2.9 de la convocatoria

CVE-DOG: oszdi2b3-0ze5-ge67-ato5-nqukfba1bz7f

